

Corozal, 10 de mayo de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES # 2

<u>TIPO DE CONTRATO</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
<u>CONTRATANTE</u>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR)
<u>CONTRATISTA</u>	JUAN DAVID REYES TORRES
<u>CONTRATO No.:</u>	CPSAG IMDERCOR 007 2025
<u>OBJETO:</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE COROZAL – IMDERCOR, PARA ACTIVIDADES COMO MONITOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
<u>VALOR</u>	UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000)
<u>DURACIÓN</u>	3 MESES
<u>OBLIGACIONES</u>	1. Cumplir con las actividades y gestiones para el cabal desarrollo del objetivo contractual. 2. Asesorar y acompañar al IMDERCOR en los procesos y actividades deportivas y lúdico-recreativas que desarrolle el instituto. 3. Asesorar, acompañar, diseñar y realizar las actividades deportivas, físicas y lúdico-recreativas que el instituto implemente en desarrollo de su misionalidad. 4. Asesorar y acompañar al IMDERCOR en las actividades deportivas y recreativas que se realicen en el municipio. 5. Realizar y diseñar un cronograma de actividades deportivas, físicas y lúdico-recreativas a desarrollar en el desarrollo del objeto contractual. 6. Asesorar y Acompañar al IMDERCOR en los procesos formativos en materia de deporte y actividades físicas que se efectúen en el municipio. 7. Asesorar y Acompañar en los eventos y actividades que desarrolle, gestione y/o lidere el IMDERCOR. 8. Ofrecer charlas, talleres y conversatorios dirigidos a la población en actividades deportivas, físicas y lúdico-recreativas.

	9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el IMDERCOR o el supervisor del contrato. 10. Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las funciones contratadas. 11. Atender las consultas y sugerencias de la entidad. 12. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Art. 1 Ley 828 de 2003). 13. Todas aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y las que IMDECOR considere en el desarrollo del contrato. 14. Las que son de la esencia y naturaleza del contrato. 15. Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato mínimo en el nivel 1. 16. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como las derivadas de su incumplimiento. 17. Avisar oportunamente al IMDERCOR las situaciones que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 18. Mantener excelente actitud de respeto y buen trato al relacionarse con los demás. 19. En caso de presentar incapacidad medica certificada por la ips correspondiente al contratista debe avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
<u>SUPERVISIÓN</u>	DIRECTOR DE IMDERCOR

Juan David reyes torres, identificado con c.c. nº 1.005.540.484 de corozal. presento a usted las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución comprendido entre el 10 de abril de 2025 al 9 de mayo de 2025, a continuación, se detalla las actividades asignadas por el director de instituto municipal de deporte y la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física de corozal (imdercor), en lo ateniendo a las obligaciones del contrato suscrito con la entidad municipal.

1. Cumplir con las actividades y gestiones para el cabal desarrollo del objetivo contractual.

Durante el mes de abril y mayo se cumpliendo con el acompañamiento a los diferentes clubes de la zona rural afiliados a entidad imdecor brindándoles el apoyo en sus jornadas de entrenamientos realizadas en cada corregimiento.

CLUBES	LUGAR	DIA	HORARIOS
CLUB TALENTO COROZALERO	CANCHA MUNICIPAL	LUNES - VIERNES	L-M : 6:00 – 8:00 AM M-V : 8:00 – 10:00 PM
CLUB DE FUTBOL JOVENES JUGANDO	PILETA	MARTES JUEVES	3:30 - 5:30 PM
CLUB DE FUTBOL SEMBRANDO SUEÑOS	LAS LLANADAS	VIERNES	2:30 – 3:30 PM
CLUB DE FUTBOL FORMACION DEPORTIVA LLANADAS	LAS LLANADAS	VIERNES	3:30 – 4:30 PM
COMUNIDAD BARRIO LA JOSEFINA	BARRIO JOSEFINA	LUNES - MIERCOLES	3:00 – 5:00 PM

2. Asesorar y acompañar al IMDERCOR en los procesos y actividades deportivas y lúdico-recreativas que desarrolle el instituto.

Se desarrollaron acompañamientos a entidades municipales, se acompañó a los empleados y trabajadores de la alcaldía municipal de Corozal, brindándoles serie de actividades lúdico recreativas en pro del mejoramiento de la calidad de vida fomentando los hábitos y estilos de vida saludables.

3. Asesorar, acompañar, diseñar y realizar las actividades deportivas, físicas y lúdico-recreativas que el instituto implemente en desarrollo de su misionalidad.

En el mes abril y mayo se llevo acabo el plan de trabajo presentado donde su objetivo era lograr llevar distintas actividades que ayudaran en el acompañamiento a los diferentes clubes de la zona rural del municipio

4. Asesorar y acompañar al IMDERCOR en las actividades deportivas y recreativas que se realicen en el municipio.

Se realizo un acompañamiento a las diferentes actividades ejecutadas en el municipio de corozal y sus respectivos corregimientos logrando con éxito el desarrollo de cada objetivo propuesto.

5. Realizar y diseñar un cronograma de actividades deportivas, físicas y lúdico-recreativas a desarrollar en el desarrollo del objeto contractual.

Se diseñó un plan de actividades para el trabajo físico, técnico y táctico de los diferentes clubes de distintos corregimientos realizando cada jornada y cada actividad en su horario correspondiente

CLUBES	LUGAR	DIA	HORARIOS
CLUB TALENTO COROZALERO	CANCHA MUNICIPAL	LUNES - VIERNES	L-M : 6:00 – 8:00 AM M-V : 8:00 – 10:00 PM
CLUB DE FUTBOL JOVENES JUGANDO	PILETA	MARTES JUEVES	3:30 - 5:30 PM
CLUB DE FUTBOL SEMBRANDO SUEÑOS	LAS LLANADAS	VIERNES	2:30 – 3:30 PM
CLUB DE FUTBOL FORMACION DEPORTIVA LLANADAS	LAS LLANADAS	VIERNES	3:30 – 4:30 PM
COMUNIDAD BARRIO LA JOSEFINA	BARRIO JOSEFINA	LUNES - MIERCOLES	3:00 – 5:00 PM

6. Asesorar y Acompañar al IMDERCOR en los procesos formativos en materia de deporte y actividades físicas que se efectúen en el municipio.

Se ha hecho una serie de acompañamiento a los jugadores de las Escuelas de Clubes de Categoría Menores, viendo su progreso, sus cualidades y condiciones para los eventos que se aproximan.

7. Asesorar y Acompañar en los eventos y actividades que desarrolle, gestione y/o lidere el IMDERCOR.

Durante el mes de abril y mayo INDERCOR comprometida con la comunidad llevo a cabo series de actividades donde se brindó el acompañamiento requerido.

8. Ofrecer charlas, talleres y conversatorios dirigidos a la población en actividades deportivas, físicas y lúdico-recreativas.

Se realizo con los jugadores y los chicos charlas de 10 a 15 minutos antes de iniciar los partidos o en algunos casos previo a los entrenamientos, charlas motivacional con el fin

de mantener activo a los equipos, de hacer actividad física, recordarles la importancia de practicar un deporte, beneficios, motivarlos que mediante el deporte se puede seguir adelante, donde pueden encontrar una profesión, un cambio y estilo de vida diferente, tanto para los niños de Escuela de Categoría Menores como también se le ha brindado charla de la importancia del deporte a niños de diferentes comunidades de nuestro municipio y distintos corregimientos

9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el IMDERCOR o el supervisor del contrato.

Durante este mes de abril y mayo participe y asistí a las reuniones convocadas por nuestro director del programa, mostrando interés y compromiso en continuar con este proceso.

10. Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las funciones contratadas.

Se brinda constante información acerca del cumplimiento del contrato, por medio de horarios, informes generales sobre los deportistas a cargo, fotos de evidencias de actividades y acompañamientos realizados al instituto como a otras entidades municipales.

11. Atender las consultas y sugerencias de la entidad.

Se brinda apoyo en las diferentes consultas o dudas presentadas en el ámbito deportivo, de los diferentes acompañamientos realizados durante el mes de abril y mayo.

12. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Art. 1 Ley 828 de 2003).

Se realizó el pago de la planilla correspondiente al mes de abril, se anexa documento que soporta este informe.

13. Todas aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y las que IMDECOR considere en el desarrollo del contrato.

Durante el mes de abril y mayo se prestó el requerido servicio y se cumplió todos los objetivos propuestos presentes en el contrato llevando todo a su ordenamiento adecuado

14. Las que son de la esencia y naturaleza del contrato.

Se hizo total cumplimiento a cada mandamiento de dicho contrato presentando evidencia en cada jornada y cada actividad realizada en mi labor como monitor.

15. Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los 3 días a siguientes a la suscripción del contrato mínimo en el nivel 1.

Se hizo el respetivo afilamiento ala (ARL) POSITIVA en su caso cumpliendo con este requerimiento

16. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como las derivadas de su incumplimiento.

Todos los requerimientos fueron cumplidos mediante el ordenamiento del contrato logrando los objetivos propuestos.

17. Avisar oportunamente al IMDERCOR las situaciones que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

Se mantuvo un entendimiento pleno y buena resolución a cada objetivo dicho del contrato.

18. Mantener excelente actitud de respeto y buen trato al relacionarse con los demás.

Mediante las diferentes jornadas y actividades realizadas se lograba una buena comunicación y un ambiente agradable donde todo lo realizado se completaba en pleno sien un total éxito para todo.

19. En caso de presentar incapacidad medica certificada por la ips correspondiente al contratista debe avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.

Se entiendo con exactitud dicho mandamiento para lograr una plena solución de hecho pronta y correcta.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS







Se Firma En Corozal-Sucre el día 10 de mayo de 2025.

CORDIALMENTE,

Juan David

JUAN DAVID REYES TORRES
C.C. : 1.005.540.484
Celular: 3243385276
Correo: juandart1801@gmail.com